



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YARINACOCHA



RESOLUCION DE ALCALDIA N° 069-2016-MDY

Puerto Callao, 28 de marzo del 2016

VISTO:

El Informe N° 071-2016-MDY-OPP, de fecha 28 de marzo del 2016, de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad es un órgano de Gobierno Local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia de conformidad con lo establecido en el Artículo N° 194 de la Constitución Política del Estado, y en concordancia con la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, en ese marco es necesario contar con el Plan Operativo Institucional (POI) 2016, documento de gestión orientado a cumplir con las metas y finalidad fijada por cada dependencia de esta Corporación Edil, así mismo permitirá evaluar los resultados obtenidos a través de un adecuado control de la distribución de los recursos asignados;

Que, mediante Informe N° 071-2016-MDY-OPP, de fecha 28 de marzo del 2016, el Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, manifiesta que los Planes Operativos Institucionales reflejan las metas presupuestales que se esperan alcanzar para cada Año Fiscal y constituye un instrumento administrativo que contiene las actividades a realizar en el corto plazo, precisando tareas necesarias para cumplir las metas propuestas establecidas para dicho periodo, así como la oportuna ejecución de las actividades a nivel de cada dependencia orgánica;

Que, en mérito a lo expuesto y con las facultades conferidas en virtud de lo dispuesto en el Art. 20° y 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, el Plan Operativo Institucional (POI)-2016 de la Municipalidad Distrital de Yarinacocha.

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGUESE, a la Oficina de Secretaria General y Archivos, la notificación de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YARINACOCHA
ALCALDIA
GILBERTO AREVALO RIVEIRO
ALCALDE

